

Turismo  
**Invierno**

**CARLOS PAZ**  
consultar tarifas  
EN SEDE SINDICAL




**SINDICATO  
DE EMPLEADOS  
DE COMERCIO**  
SAN FRANCISCO (CBA)

**HOTEL RIVIERA**



**HOTEL LINZ**



**HOTEL TEMU**



Turismo  
**Invierno**

consultar tarifas  
EN SEDE SINDICAL




**SINDICATO  
DE EMPLEADOS  
DE COMERCIO**  
SAN FRANCISCO (CBA)

**HOTEL 11 DE JUNIO**



**HOTEL LOS ROBLES**



**HOTEL BIONDIS**



**Turismo Invierno**

**CABAÑAS**  
consultar tarifas  
EN SEDE SINDICAL




**SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO**  
SAN FRANCISCO (CBA)



**ALVEAR**  
HUERTA GRANDE



**VILLA PAN DE AZUCAR**  
COSQUIN



**LOS CEREZOS**  
CRUZ CHICA



**EL VIEJO MOLINO**  
DOLORES (Cba)



**GALERIA PARADISO**  
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

**REQUISITOS A PRESENTAR POR EL AFILIADO**  
**PARA TURISMO EN CUOTAS**

- 1- Carnet de Afiliado al S.E.C., Último Recibo de Sueldo y D.N.I. del Titular. -
- 2- D.N.I. de los acompañantes (familiares e invitados)
- 3- D.N.I. y Último Recibo de Sueldo del CO-DEUDOR (Garantía).- El Co-Deudor deberá tener un (1) año de antigüedad, como mínimo, en su empleo actual SIN EXCEPCIÓN, caso contrario no se dará curso a la solicitud de reserva.-
- 4- Al momento de confirmar la reserva de la estadía solicitada, el afiliado deberá depositar el importe de la primera cuota del plan de pago acordado, en concepto de seña. -
- 5- La Solicitud de Reserva de Turismo confirmada, deberá ser firmada por el Afiliado Titular y el Co-Deudor (Garantía) con una anticipación NO MENOR a diez (10) días de la fecha estipulada para el ingreso al hotel reservado. - Vencido el plazo establecido y no se cumplimentara la totalidad de la documentación requerida, el Sindicato procederá a cancelar la reserva efectuada y el Afiliado al S.E.C perderá el importe de la primera cuota depositada en carácter de seña, SIN EXCEPCIÓN. -



**SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO**  
SAN FRANCISCO (CBA)

## INSTRUCCIONES DE TURISMO

- Cada afiliado firmara un "RECONOCIMIENTO DE DEUDA y un documento por cada cuota requerida para pagar la estadía.
- El afiliado para hacer el trámite de turismo tendrá que presentar un co-deudor (garante), con recibo de sueldo, que firmen conjuntamente por las cuotas requeridas en la financiación.
- Se abonará la primera cuota antes de viajar, sin excepción.
- Para hacer una reserva se requiere hacerlo con anticipación. Cualquier trámite hecho unos días antes de viajar no será aceptado por falta de tiempo para cumplimentar los trámites bancarios.
- Pasada la fecha de vencimiento de la cuota, se cobrará recargo por mora.
- Para el afiliado que quiera viajar con un invitado que no pertenece a la Sindicato, deberá abonar la estadía de contado, sin excepción.
- Todo afiliado cuya reserva sea de cinco (5) días inclusive, se le brindará una financiación de hasta CINCO (5) CUOTAS.
- En caso de que su estadía sea de seis (6) días en adelante podrá financiarla hasta DIEZ (10) CUOTAS.
- El límite de días a vacacionar para dar el servicio de cuotas será hasta 10 días como máximo.
- El que este financiando un viaje, en la temporada, no podrá hacer el trámite nuevamente por otro.
- En este caso las cuotas, de los dos viajes se pagarán en forma simultánea
- La baja de la reserva se deberá efectuar con cinco (05) días de anticipación (temporada alta) de no ser así, la primera cuota abonada, quedará retenida en concepto de seña.
- En caso de renuncia al SEC., despido u otra causa similar, deberá abonar el total de las cuotas que adeuda hasta el momento.
- No podrán viajar familiares a cargo (hijos) solos, sin un mayor (titular y/o cónyuge) que los acompañen.



**SINDICATO  
DE EMPLEADOS  
DE COMERCIO**  
SAN FRANCISCO (CBA)